V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10646 – Microsoft / Activision Blizzard)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 386/06)

1. El 30 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Microsoft Corporation («**Microsoft**», Estados Unidos).

— Activision Blizzard, Inc. («**Activision Blizzard**», Estados Unidos).

Microsoft adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Activision Blizzard.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Microsoft: empresa tecnológica mundial que ofrece una amplia gama de productos y servicios a sus clientes a través de los siguientes segmentos operativos: productividad y procesos empresariales, nube inteligente, e informática más personal. A través de su negocio de juegos de azar, Microsoft opera como desarrolladora y editora de juegos para ordenadores personales, consolas de juegos y dispositivos móviles y como distribuidora de juegos para ordenadores personales y consolas. Además, Microsoft ofrece la consola de juegos Xbox y servicios conexos.

— Activision Blizzard: desarrolladora y editora de juegos para ordenadores personales, consolas de juegos y dispositivos móviles y distribuidora de juegos para ordenadores personales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10646 – Microsoft / Activision Blizzard

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).